



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Universidad Tecnológica del Usumacinta

Dependencia o entidad:

La Universidad Tecnológica del Usumacinta es reconocida socialmente como una Institución líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.

Visión:

Contribuir a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.

Misión:

Sector:

2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E066	Educación Superior Tecnológica	Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Relación de Actividades Sustantivas

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	Se brindarán asesorías, tutorías académicas y apoyo psicopedagógico a estudiantes con bajos rendimientos.	A través de asesorías, tutorías y apoyo psicopedagógico, dirigido a estudiantes identificados en situación de vulnerabilidad académica, económica y social; se disminuirá la deserción escolar. En consecuencia, se incrementará el porcentaje de eficiencia terminal de las dos modalidades educativas de la Universidad.
2	Se desarrollará el Programa de Becas para la permanencia de estudiantes vulnerables.	Se desarrollará un Programa de Becas, para brindar el apoyo económico que garantice la cobertura a las/los estudiantes vulnerables para cubrir los gastos de transporte, hospedaje, alimentos y colegiatura.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

3	Se impulsará elevar la eficiencia terminal.	Incrementar la tasa de eficiencia terminal de los niveles ofertados en la Universidad (TSU, ING/LIC) que contribuyan a la formación de profesionistas altamente competitivos a través de la actualización y diversidad de PE.
4	Se impulsará el incremento y atención de la matrícula escolar.	Se impulsará el ingreso de nueva generación de estudiantes que concluyen el bachillerato y deciden realizar una carrera en la universidad, de acuerdo a la capacidad instalada.
5	Se desarrollará el Plan Anual de Capacitación en Materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación.	El Plan Anual de Capacitación en Materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación, se desarrollará de acuerdo a las necesidades específicas del personal.
6	Se impulsará la formación, especialización, certificación y actualización docente.	De acuerdo a los PE de la Universidad se debe fortalecer las capacidades académicas, pedagógicas y profesionales de los docentes con alineamiento a las competencias definidas para los programas educativos y, con ello, consolidarnos como gestores de una formación de calidad e innovadora.
7	Se impulsará la activa participación de los PTC en diferentes eventos.	Se impulsará la participación de los PTC en foros, congresos, academias, proyectos de investigación, publicaciones y desarrollo tecnológico.
8	Se desarrollará el Proceso de Formación, Capacitación, Adiestramiento con Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.	De los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) se elabora el Programa Anual de Capacitación, considerando los temas relevantes solicitados por el personal y que servirán para incrementar sus competencias profesionales.
9	Se gestionará la vinculación con el sector productivo y social a través de convenios de colaboración.	Reforzar la relación que la UTU tiene con el sector productivo tanto del municipio, como de la región y del área de influencia; para que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollarse en las estadías profesionales.
10	Se impulsará la realización de foros institucionales nacionales e internacionales.	Se impulsará la realización de foros institucionales nacionales e internacionales, para el rescate de la tradición e impulso a la innovación, como ejemplo: Encuentro internacional de cocineras tradicionales y Proyecto TuApp.
11	Se impulsará la movilidad nacional e internacional en docentes y estudiantes.	La movilidad nacional e internacional en docentes y estudiantes, se realiza con el propósito de intercambiar con otras instituciones educativas conocimientos, capacidades y habilidades de los diferentes PE.
12	Se realizará el seguimiento de egresados	Se realizará el seguimiento de egresados para valorar el impacto de los programas educativos en el campo laboral.
13	Se impulsará la formación de Cuerpos Académicos (CA).	La formación de CA de los PE está integrada por docentes con un alto grado de especialización, capaces de generar nuevos conocimientos y contribuir a la calidad de la docencia y a la investigación a través de proyectos que generen desarrollo y transferencia de tecnología.
14	Se impulsará la acreditación y/o evaluación de los Programas Educativos (PE)	Los PE deben ser orientados a elevar el logro educativo en los estudiantes de la universidad, significa que se cumple con determinados criterios y parámetros de calidad; y, que el programa tiene pertinencia social.
15	Se fortalecerá la práctica en laboratorios y talleres, realizando	Se requiere el mantenimiento, la actualización y adquisición de materiales, software e insumos para eficientar la práctica en



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

	mantenimiento, actualización y adquisición de materiales, software e insumos.	talleres y laboratorios.
16	Se gestionará la ampliación y diversificación de la oferta educativa.	Se ofertará la carrera de Turismo, de forma semi presencial, al cumplir toda la normatividad federal para apertura de nuevas ofertas PE.
17	Se impulsará el mantenimiento de certificaciones nacional e internacional.	La Universidad está certificada en la Norma internacional ISO 9001:2015 y en la Norma mexicana NMX-SCFI-R-25 en Igualdad Laboral y no Discriminación; las cuales, deben auditarse anualmente y mantener capacitado al personal.
18	Se impulsarán las actividades de extensión universitaria.	Se impulsarán las actividades de extensión universitaria, así como las actividades de academia, vinculación y gestión, de manera presencial y virtual; a través de la radio universitaria y las redes sociales de la Universidad. Además de incentivar la participación de los estudiantes en eventos culturales y deportivos.
19	Se fortalecerán los programas que impulse la Agenda 2030.	Se implementaron cuatro Programas Transversales relacionados con: la equidad de género, medio ambiente sustentable, lectura y protección civil.
20	Se impulsará la modernización de la biblioteca universitaria.	Se requiere generar espacios recomendados en la biblioteca universitaria que incluya salas de trabajo, salas de lectura para ofrecer del modo más eficiente y eficaz el servicio de aprendizaje, materiales de lectura y recreativa a todos los miembros de la comunidad escolar.
21	Se implementará la operación del sistema integral digital.	Se diseñará, implementará y operará el sistema integral digital para la gestión académica y administrativa.
22	Se implementarán acciones académicas y administrativas en caso de contingencias sanitarias	Se establecieron políticas de acompañamiento, seguimiento y evaluación de las actividades académicas, de gestión administrativa y de planeación estratégica para el logro de los objetivos institucionales.
23	Se garantizará la Gestión Administrativa y la correcta aplicación de los recursos, respetando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Esta actividad requiere la participación del personal en diversos eventos locales, estatales y nacionales. Así como, la planeación estratégica y correcta aplicación de los recursos, respetando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para desempeñar los programas de prevención y mantenimiento correctivo, tanto de la infraestructura como del equipamiento; se engloban en este concepto el pago oportuno de las prestaciones de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, administrativas y fiscales.

Alineación al programa derivado del PLED

Nombre del programa derivado del PLED¹	Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.
----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

¹ En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.50.8.1	Formar profesionales competentes, emprendedores y con sentido humano y visión global, que impulsen el desarrollo social y económico de su entorno.
Estrategia:	2.50.8.1.1.	Implementar estrategias que propicien el desarrollo de competencias académicas de los estudiantes y su formación integral.
Línea de acción:	2.50.8.1.1.1.	Incrementar el número de becas internas asignadas para coadyuvar a la permanencia de estudiantes destacados y/o vulnerables.
Línea de acción:	2.50.8.1.1.2.	Acrecentar el número de asesorías y tutorías a estudiantes con bajo rendimiento académico.
	2.50.8.1.1.3.	Propiciar que la estadía de los estudiantes de TSU, ingenierías y licenciaturas se desarrolle en empresas afines a la formación del estudiante.
Estrategia:	2.50.8.1.2.	Actualizar la formación integral de los estudiantes, con procesos enfocados en la atención a sus necesidades físicas, emocionales, artísticas y deportivas.
Línea de acción:	2.50.8.1.2.2.	Ampliar la cobertura de consultas psicopedagógicas.
	2.50.8.1.2.4.	Incrementar la participación de los estudiantes en actividades y torneos deportivos de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
	2.50.8.1.2.5.	Incrementar la participación de los estudiantes en actividades culturales de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
Estrategia:	2.50.8.1.3.	Ampliar los recursos bibliográficos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
Línea de acción:	2.50.8.1.3.1.	Incrementar el material bibliográfico especializado de acuerdo a los diferentes programas educativos.
	2.50.8.1.3.2.	Mejorar el aprovechamiento de las tecnologías de información, como herramienta didáctica para consolidar la excelencia educativa.
Estrategia:	2.50.8.1.4.	Involucrar a la comunidad universitaria en la acción preventiva de la gestión integral de riesgos que atenten contra la integridad física, psicológica o material de los miembros de esta institución.
Línea de acción:	2.50.8.1.4.1.	Incrementar la difusión de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito universitario.
Línea de acción:	2.50.8.1.4.2.	Consolidar el Programa Interno de Protección Civil.
Estrategia:	2.50.8.1.5.	Acrecentar el trabajo colegiado con otras instituciones de educación superior.
Línea de acción:	2.50.8.1.5.1.	Elevar la participación en redes de colaboración y vinculación con otras instituciones de educación superior.
	2.50.8.1.5.2.	Incrementar el número de cuerpos académicos en formación en la universidad, con líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del entorno.
	2.50.8.1.5.3.	Disponer de cuerpos académicos consolidados con el fin de que los PE sean atendidos por profesores con un alto grado de especialización que generen nuevos conocimientos y que contribuyan a la calidad de la docencia.
	2.50.8.1.5.4.	Incrementar la habilitación y capacitación del personal docente.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.50.8.1.5.6.	Incrementar la difusión de los conocimientos generados por los investigadores a través de la publicación de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas.
Estrategia	2.50.8.1.6.	Desarrollar las competencias para la investigación, involucrando a los estudiantes en los proyectos y ampliando la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional.
Línea de acción:	2.50.8.1.6.1.	Mantener la acreditación de los programas educativos de nivel TSU de la universidad, ante organismos externos que aseguren la calidad educativa.
Estrategia	2.50.8.1.7.	Elevar la formación continua de la plantilla académica para el desarrollo de competencias profesionales que incrementen la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
Línea de acción:	2.50.8.1.7.1.	Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación de la plantilla académica, para elaborar el programa de capacitación docente.
Línea de acción:	2.50.8.1.7.2.	Lograr la aplicación del Programa de Capacitación Docente, con base en la instrumentación de estrategias pedagógicas que contribuyan en el proceso enseñanza-aprendizaje.
Objetivo:	2.50.8.2.	Consolidar la equidad e igualdad sustantiva del quehacer universitario incluyendo a todos los grupos y sectores que conforman la comunidad universitaria.
Estrategia:	2.50.8.2.1.	Fortalecer el Programa de Diversidad e Inclusión Educativa.
Línea de acción:	2.50.8.2.1.1.	Incrementar el material psicopedagógico que utiliza la Academia de Diversidad e Inclusión Educativa.
Línea de acción:	2.50.8.2.1.2.	Disponer con la legislación universitaria actualizada en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad.
Línea de acción:	2.50.8.2.1.3.	Incrementar la capacitación a los recursos humanos involucrados en la atención de estudiantes vulnerables.
Línea de acción:	2.50.8.2.1.4.	Lograr el máximo uso de la capacidad instalada de la universidad, para mejorar la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atiendan la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.
Estrategia:	2.50.8.2.2.	Fortalecer el programa de accesibilidad de la universidad, para desplazarse de forma segura, autónoma y cómoda; como un apoyo complementario de la calidad educativa diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.1.	Disminuir las barreras para el aprendizaje que pudiera existir en los modelos de enseñanza, así como en la infraestructura educativa de la universidad.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.2.	Incrementar las acciones para que la universidad continúe con la cultura de inclusión y equidad en la atención de los estudiantes.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.3.	Incrementar los materiales y recursos educativos, que complementen y motiven el trabajo académico en el aula.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.4.	Acrecentar la formulación de proyectos académicos y de investigación que consideren las características étnicas y lingüísticas de la entidad.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.6.	Extender la operatividad de la universidad bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.8.	Aumentar las condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura universitaria a través del mantenimiento y rehabilitación de los espacios físicos.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.50.8.2.2.11.	Incrementar la conectividad en los espacios de la universidad, que propicie la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
Objetivo:	2.50.8.3.	Ampliar la vinculación de la universidad con el sector público, privado y con la sociedad en general, así como extender los servicios universitarios.
Estrategia:	2.50.8.3.1.	Incrementar el acercamiento con el sector productivo del municipio, la región y del área de influencia, en beneficio de estudiantes y docentes.
Línea de acción:	2.50.8.3.1.1.	Disponer de convenios de colaboración con organismos públicos y privados a nivel regional, nacional e internacional, que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes.
Línea de acción:	2.50.8.3.1.3.	Instrumentar un programa de capacitación que atienda las necesidades de formación y educación continua que demandan los sectores productivo y social, así como de los egresados de la universidad.
Línea de acción:	2.50.8.3.1.5.	Mejorar la eficiencia de la bolsa de trabajo universitaria en coordinación con las divisiones académicas, a través de una planeación más oportuna de sus acciones.
Estrategia	2.50.8.3.2.	Fortalecer el reconocimiento de la universidad hacia el exterior con los diferentes sectores de la sociedad y al interior con la integración y cohesión de la comunidad universitaria.
Línea de acción:	2.50.8.3.2.1.	Incrementar en la comunidad universitaria el sentido de pertenencia.
Línea de acción:	50.8.3.2.2.2.	Ampliar la promoción de la oferta educativa de la universidad, así como las actividades de academia, vinculación y gestión.
Línea de acción:	2.50.8.3.2.3.	Mantener el contacto con las instituciones de nivel medio superior de la región, proveedoras de estudiantes a la universidad.
Línea de acción:	2.50.8.3.2.4.	Mejorar la imagen institucional universitaria a través de la difusión de los logros y retos universitarios.
Línea de acción:	2.50.8.3.2.6.	Incrementar la infraestructura y capacidad instalada de los equipos de la radio universitaria.
Objetivo:	2.50.8.4.	Mejorar el desempeño de la universidad, a través de una administración eficiente y eficaz con altos estándares de calidad, planeación estratégica, el desarrollo institucional y la consolidación de los procesos sustantivos, con base en las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
Estrategia:	2.50.8.4.1.	Intensificar un modelo de gestión institucional eficiente, eficaz, transparente y que establezca la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
Línea de acción:	2.50.8.4.1.1.	Lograr la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional, que permita la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
Línea de acción:	2.50.8.4.1.2.	Incrementar la coordinación entre los procesos de planeación, programación y presupuesto, que propicie la toma de decisiones oportuna.
Línea de acción:	2.50.8.4.1.4.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
Línea de acción:	2.50.8.4.1.5.	Mejorar las actividades de planeación estratégica como instrumento de transformación y mejora continua a través de su vinculación con el sistema integral de administración.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.50.8.4.1.6.	Mantener la evaluación institucional para medir las funciones sustantivas y de gestión de la universidad.
Objetivo:	2.50.8.5.	Implementar acciones académicas para enfrentar la pandemia del COVID-19 a través de la estrategia nacional de sana distancia.
Estrategia:	2.50.8.5.1.	Contribuir como institución de educación superior, en la estrategia nacional de sana distancia, a través del aprendizaje en línea.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.1.	Atender las recomendaciones de la UNESCO para que ante la emergencia sanitaria, económica y social que enfrenta la población, la Universidad atienda cuatro principios: flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.2.	Flexibilizar los procesos y los calendarios para las evaluaciones educativas y los procesos de egreso, primer ingreso y reinscripción.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.3.	Ajustar las metas de los planes de estudio, priorizando los contenidos esenciales durante el periodo de contingencia sanitaria.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.5.	Diseñar acciones para atender y dar seguimiento a los estudiantes que carecen de dispositivos de cómputo y conectividad.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.9.	Brindar el acompañamiento académico a cada estudiante, informando con puntualidad los medios virtuales para mantener el contacto. Mediante los cuales, se da continuidad a las actividades y secuencia académica programada.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.11.	Realizar la evaluación académica a través de la plataforma SIA online.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.12.	Cerrar las actividades académicas de acuerdo a la planeación escolar.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.20.	Promover las campañas sanitarias a través de los estudiantes y docentes de las carreras de Paramédico y Protección Civil y Emergencias.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.21.	Promocionar la oferta educativa de la Universidad, a través de spots en la radio XHUTU 90.5 La Voz de Emiliano Zapata y la XHEMZ OYE 99.9, y utilizando las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook y pagina web universitaria).
Línea de acción:	2.50.8.5.1.22.	Trabajar coordinadamente en el Foro de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sur-Sureste: Rumbo a la Refinería de Dos Bocas, generando sinergias interinstitucionales para el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación comunes.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.23.	Promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación encaminados a sistemas de economía social y solidaria, con base en estrategias de emprendimiento.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.24.	Promover la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación, a través de las estadias de estudiantes, en atención a la situación actual provocada por el COVID -19.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.26.	Promover la participación de estudiantes y personal docente en cuerpos académicos de otras instituciones que desarrollen investigación sobre COVID-19.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.27.	Desarrollar cursos de capacitación con apoyo de académicos especialistas para el aprendizaje en línea dirigido a estudiantes y académicos.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.28.	Difundir el material bibliográfico digital con que cuenta la universidad, para el apoyo académico de los estudiantes.
Estrategia:	2.50.8.5.2.	Brindar atención psicológica a estudiantes identificados con algún desorden psicosocial.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.50.8.5.2.1.	Operar desde el consultorio psicopedagógico y en línea, los programas de orientación psicológica, psicopedagógica y educacional para los estudiantes que lo requieran.
Estrategia:	2.50.8.5.3.	Impulsar actividades de los Programas Transversales de la Universidad desde casa.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.1.	Incentivar la lectura utilizando el link https://lectulandia.us/book para que la comunidad universitaria acceda y descargue el género de su agrado.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.2.	Disponer de audiolibros en la página web y en Facebook de la Universidad.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.4.	Participar en el Programa Viralicemos la Lectura, que promueve que los estudiantes y docentes se video graben leyendo poemas, cuentos o fragmentos de novelas.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.5.	Invitar a la creación de huertos familiares para que los estudiantes trabajen desde casa y cuando se reanuden las clases presenciales, se continúe con el programa de medio ambiente.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.6.	Promover la capacitación en línea de manera gratuita en temas de género y derechos humanos, preferentemente a través de los cursos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).
Línea de acción:	2.50.8.5.3.7.	Mantener la colaboración inmediata para apoyar en los casos de violencia de género que pudieran suscitarse, canalizando a las víctimas a las instancias correspondientes y gestionar la atención psicológica o jurídica que requiera.
Objetivo:	2.50.8.6.	Implementar acciones administrativas derivadas de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
Estrategia:	2.50.8.6.1.	Aplicar las medidas de mitigación presentadas por las autoridades de salud y educación, declarando la suspensión de labores dentro de la institución.
Línea de Acción:	2.50.8.6.1.4.	Implementar las medidas de seguridad sanitaria que indiquen las autoridades correspondientes, como la sanitización y desinfección de espacios externos e internos de la Universidad.
Línea de Acción:	2.50.8.6.1.7	Capacitar al personal universitario (en línea) con el apoyo de especialistas en los diversos temas planteados en el programa anual de capacitación.
Línea de Acción:	2.50.8.6.1.13.	Fortalecer los mecanismos de colaboración y cooperación entre las instituciones de educación superior del país para construir respuestas integrales a la emergencia sanitaria, social y económica, así como para crear condiciones propicias para la transición de modelos educativos presenciales a modelos semi-presenciales y remotos de educación abierta y a distancia, que aseguren condiciones de equidad, inclusión y pertinencia.

Nombre del programa derivado del PLED ²		Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019 -2024.
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.8.1.	Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida

² En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

		para su inclusión al medio social y productivo.
Estrategia:	2.4.8.1.2.	Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.3.	Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.5.	Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
Estrategia:	2.4.8.1.3.	Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.
Línea de acción:	2.4.8.1.3.1.	Incluir en la práctica docente estrategias de intervención educativa que consideren el desarrollo de habilidades socioemocionales en los educandos.
Estrategia:	2.4.8.1.4.	Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.
Línea de acción:	2.4.8.1.4.2.	Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
Estrategia:	2.4.8.1.5.	Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguardan la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.
Línea de acción:	2.4.8.1.5.1.	Propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.
Línea de acción:	2.4.8.1.5.2.	Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.
Estrategia:	2.4.8.1.6.	Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.
Línea de acción:	2.4.8.1.6.3.	Fortalecer el trabajo colegiado en las IEMyS para encauzar las acciones educativas a la mejora del aprendizaje de los educandos generando nuevos conocimientos.
Línea de acción:	2.4.8.1.6.4.	Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
Estrategia:	2.4.8.1.7.	Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.
Línea de acción:	2.4.8.1.7.1.	Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
Línea de acción:	2.4.8.1.7.3.	Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
Estrategia:	2.4.8.1.8.	Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.4.8.1.8.1.	Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.3.	Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.6.	Fomentar en el personal directivo y de apoyo, el desarrollo de sus capacidades para la asesoría técnico pedagógica que facilite su labor de acompañamiento al docente en el aula.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.8.	Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semi-escolarizada.
Objetivo:	2.4.8.2.	Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.
Estrategia:	2.4.8.2.2.	Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.2.2.2.	Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.
Estrategia:	2.4.8.2.4.	Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.2.	Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.2.5.	Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.1.	Asegurar que las unidades responsables del sistema educativo estatal y las comunidades educativas adopten la cultura de la inclusión y equidad en la atención de los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.2.	Consolidar la asignación de apoyos complementarios a la labor docente que favorezca la permanencia y egreso oportuno de los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.6.	Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.7.	Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
Estrategia:	2.4.8.2.6.	Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.6.1.	Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.2.7.	Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

		universal.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.2.	Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.3.	Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.5.	Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas
Objetivo:	2.4.8.3.	Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.
Estrategia:	2.4.8.3.1.	Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.1.	Consolidar la estructura orgánica del sistema educativo estatal, que favorezca la operatividad con criterios de normalidad y eficiencia en el servicio.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.4.	Impulsar la modernización e in-novación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.5.	Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.6.	Impulsar la operatividad de la CEPPEMS y la COEPES como cuerpos colegiados responsables de la rectoría de los servicios de educación media y superior, que asegure su orientación hacia el desarrollo sostenible de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.7.	Establecer un sistema integral de administración e información para la gestión institucional y escolar, que facilite la comunicación con la estructura educativa.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.8.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.10.	Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.
Estrategia:	2.4.8.3.4.	Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.1.	Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.3.	Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.4.	Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.4.8.3.4.5.	Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.
-------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Alineación al PLED.

Elementos del PLED	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.3.1.	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia:	2.4.3.1.1.	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.3.	Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.4.	Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.6.	Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.
Estrategia:	2.4.3.1.2.	Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.3.	Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones a la mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.5.	Fomentar la asesoría académica a los planteles, con énfasis en los que registren debilidades en sus resultados educativos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.6.	Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la con-vivencia seguros y confiables.
Estrategia:	2.4.3.1.3.	Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.1.	Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.2.	Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
Estrategia:	2.4.3.1.4.	Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.4.3.1.4.4.	Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.6.	Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.7.	Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.
Estrategia:	2.4.3.1.5.	Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.1.	Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.4.	Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.5.	Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.8.	Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
Estrategia:	2.4.3.1.6.	Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.2.	Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.3.	Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.5.	Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Estrategia:	2.4.3.1.7.	Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.4.	Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.7.	Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.8.	Impulsar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.9.	Promover la autonomía de gestión escolar, que favorezca la operatividad de los centros educativos como garantes de los derechos y resultados académicos de los educandos.
Objetivo:	2.4.3.2.	Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

		marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.
Estrategia:	2.4.3.2.1.	Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.
Línea de acción:	2.4.3.2.1.3.	Impulsar la productividad científica y tecnológica de las mujeres investigadoras tabasqueñas, mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
Estrategia:	2.4.3.2.2.	Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración.
Línea de acción:	2.4.3.2.2.1.	Mantener las redes de colaboración interinstitucional e intersectorial, así como los mecanismos de financiamiento, certificación y registro de propiedad intelectual que se traduzcan en aplicaciones concretas del conocimiento para el bienestar social y económico.
Objetivo:	2.4.3.3.	Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.
Estrategia:	2.4.3.3.1.	Elevar el nivel técnico metodológico para los entrenadores, con el fin de formar atletas con un mejor rendimiento.
Línea de acción:	2.4.3.3.1.1.	Establecer un programa técnico metodológico que plasme los periodos de la ciencia aplicada al deporte para los metodólogos y entrenadores, a fin de mejorar el proceso pedagógico de las disciplinas.
Línea de acción:	2.4.3.3.1.2.	Evaluar la aplicación del programa técnico metodológico para los metodólogos y entrenadores, para conocer puntualmente las condiciones y resultados de los programas.
Estrategia:	2.4.3.3.2.	Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.
Línea de acción:	2.4.3.3.2.1.	Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
Estrategia:	2.4.3.3.3.	Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socio-económicas y de salud.
Línea de acción:	2.4.3.3.3.3.	Gestionar apoyos económicos para los deportistas y entrenadores, que propicien la mejora de su desempeño en la práctica deportiva y favorezcan su calidad de vida.
Línea de acción:	2.4.3.3.3.4.	Promocionar, difundir y realizar eventos deportivos de carácter formativo, competitivo y selectivo para los jóvenes y atletas del estado.
Estrategia:	2.4.3.3.4.	Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.
Línea de acción:	2.4.3.3.4.1.	Promover la ampliación de la activación física en toda la entidad, a través de la masificación en sus diferentes modalidades, con la finalidad de contribuir a mejorar la convivencia familiar y el aprovechamiento del tiempo libre.
Estrategia:	2.4.3.3.6.	Establecer vínculos interinstitucionales con organismos públicos, privados y sociales, con el fin de sociabilizar el diseño e implementación de las políticas públicas en beneficio de la juventud.
Línea de acción:	2.4.3.3.6.2.	Signar convenios de colaboración interinstitucionales que permitan atender las necesidades propias del sector y coadyuven al cumplimiento general del plan de gobierno.



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Línea de acción:	2.4.3.3.6.3.	Difundir los programas, convenios y campañas de comunicación a favor de la juventud, a fin de lograr un mayor alcance.
Estrategia:	2.4.3.3.7.	Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.1.	Establecer programas para la atención a grupos vulnerables, que contribuyan a lograr su integración al desarrollo del estado.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.2.	Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.3.	Establecer programas de orientación en temas de género en beneficio de la juventud, con la finalidad de contribuir a fortalecer una cultura de respeto y equidad.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Elaboró	Revisó	Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)
Nombre	Nombre	Nombre
Mtra. Claudia Landero Rodríguez	Mtra. Claudia Landero Rodríguez	Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Cargo	Cargo	Cargo
Subdirectora de Planeación y Evaluación	Subdirectora de Planeación y Evaluación	Rectora
Firma	Firma	Firma
		



Programa Operativo Anual 2021

Fecha de elaboración: 18 de septiembre de 2020

Conceptos de los elementos programáticos del POA:

Actividades sustantivas:

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2021 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Programa presupuestario:

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para la ejecución de los programas derivados del PLED y el cumplimiento de sus objetivos y metas.